arien en eige





COMISIÓN No. 5 ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 038

Quito, lunes 15 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 15h21, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora, la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

La señora Presidenta saluda a sus compañeros Asambleístas, autoridades presentes, ciudadanos presentes y da la bienvenida al asambleísta por un día, Manuel Espinosa, Licenciado en Publicidad y Marketing por la Universidad de Guayaquil. A continuación solicita a la señora Secretaria constate el quórum e informe si existen excusas o principalizaciones.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión:

- 1. Esther Cuesta Santana
- 2. Ana Belén Marín
- 3. Hermuy Calle Verzozi
- 4. Enrique Joniaux
- 5. Paola Vintimilla Moscoso
- 6. Cástulo René Yandún Pozo
- 7. Mauricio Zambrano Valle

Una vez constatado el quórum, se instala la continuación de la sesión No. 038-2018 y se menciona la excusa de la señora Asambleísta Doris Soliz y la principalización del señor Enrique Joniaux, Asambleísta alterno de la señora Asambleísta Wendy Vera; de tal manera por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura al orden del día con el cual fue convocada la continuación de la sesión No. 038-2018.

Se incorporan a la sesión los señores Asambleístas Fernando Flores Vásquez a las 15h24, y Fabricio Villamar a las 15h27.

La señora Secretaria Relatora procede a leer la convocatoria y orden del día:







Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Continuación de la Sesión de la Comisión No. 038-2018, que se llevará a cabo el día lunes 15 de octubre de 2018, a las 15h00, en la sala de sesiones de la Comisión.

1.- Tratamiento y debate de los Proyectos de Reforma del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, para lo cual se contará con la siguiente comparecencia:

ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.1 Dr. Ángel Torres, Asesor técnico legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador
- 2.- Tratamiento de los Proyectos de Ley de Gestión de Riesgos, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:
- 2.1 Dr. Ángel Torres, Asesor técnico legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador
- 2.2 CPNV (SP) Jaime Dávalos Suárez, MSc del Ministerio de Defensa Nacional
- 2.3 CPNV (SP) José Olmedo Morán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)
- 3.- Tratamiento del "Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada".
- 3.1 Ing. Jorge Manuel Costain, Subsecretario de Recursos Pesqueros del Ministerio de Acuacultura y Pesca
- 3.2 Almirante Jorge Cabrera del Ministerio de Defensa Nacional
- 3.3 Ministerio del Ambiente
- 3.4 Abg. María Alejandra Muñoz Seminario, Directora General del Servicio Nacional de Aduana
- 3.5 Ing. Bruno Leone Pignataro, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería
- 4.- Avocar conocimiento de Proyectos de Ley de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentados por los siguientes Asambleístas:

PROYECTO DE LEY	PROPONENTE	RESOLUCIÓN	FECHA
		CAL	
Proyecto de Ley Reformatoria a la	Grupo Parlamentario por los	CAL- <u>2017-</u>	20 de
Ley Orgánica de Movilidad	Derechos de las Personas en	<u>2019-482</u>	septiembre
Humana	Movilidad Humana -		de 2018
	Asambleísta Ximena Peña		
Proyecto de Ley Orgánica	Asambleísta Lira Villalba	CAL- <u>2017-</u>	20 de
Reformatoria a la Ley Orgánica de		<u>2019-483</u>	septiembre
Movilidad Humana			de 2018





Proyecto de Ley Reformatoria a la	Asambleísta Lourdes Cuesta	CAL- <u>2017-</u>	20 de
Ley Orgánica de Movilidad		<u> 2019-484</u>	septiembre
Humana			de 2018

5.- Avocar conocimiento de la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores."

La señora Secretaria informa a la señora Presidenta que para el tratamiento del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, se ha solicitado recibir en Comisión al Cap Cb. Francisco Ayala, Asesor Guardacostas de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos de la Armada del Ecuador en lugar del Almte. Jorge Cabrera; al Lic. Javier Sáenz Director de Relaciones Internacionales Aduaneras del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en lugar de la Directora General; al Ab. Rafael Trujillo, Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería, en lugar del Presidente y a la Viceministra del Ministerio del Medio Ambiente, Dra. María Fernanda Eulalia Pozo.

La señora Presidenta de la Comisión consulta si se puede recibir a las personas delegadas de las autoridades en vista de que ellos son las personas técnicas que manejan en específico el tema sobre el "Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada", estando de acuerdo los demás miembros de la Comisión en recibir a los delegados antes indicados.

Los señores Asambleístas miembros de la Comisión aprueban el orden del día por unanimidad y la señora Presidenta de la Comisión solicita a la señora Secretaria Relatora que de lectura el primer punto del orden del día.

Primer Punto: Tratamiento y debate de los Proyectos de reforma del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público para lo cual se contará con la siguiente comparecencia: Dr. Ángel Torres, Asesor Técnico Legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Ángel Torres, Asesor Técnico Legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y solicita dar aportes en referencia de los Proyectos de Reforma del COESCOP.

El señor Ángel Torres, Asesor Técnico Legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, agradece a la señora Presidenta y se dirige a todos los señores Asambleístas miembros de la Comisión. Inicia señalando que en relación con lo que establecen los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano que se encuentran regulados a partir del artículo 268 del COESCOP, no se tiene mayores dificultades y existen problemas que poco a poco se buscan superar, de manera que sea un instrumento adecuado para que se cumplan todas las responsabilidades que a los agentes les corresponde. La Asociación de Municipalidades del Ecuador tiene una seria preocupación con respecto a la regulación que hace el COESCOP sobre los cuerpos de bomberos; y, a partir de las sentencias de la Corte Constitucional en cuanto a la relación con la gestión de la prevención, protección, socorro y extinción de incendios cuya competencia es exclusiva del Gobierno Municipal de acuerdo con el artículo 264, numeral 13 de la









Constitución, pero las leyes, en especial la Ley de Defensa contra Incendios, el COESCOP y una resolución de la Corte Constitucional, en la práctica implica el no ejercicio de esa competencia.

La Asociación de Municipalidades del Ecuador considera que es necesario que el órgano legislativo ecuatoriano se tome el trabajo de superar estos conflictos de carácter normativo a través de la interpretación correcta de la Constitución.

La señora Presidenta de la Comisión solicita a la señora Secretaria Relatora de lectura al segundo punto del orden del día.

Segundo Punto: Tratamiento de los Proyectos de Ley de Gestión de Riesgos para lo cual se contará con las siguientes comparecencias: Dr. Ángel Torres, Asesor Técnico Legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; CN. Jaime Dávalos Suarez, Máster del Ministerio de Defensa Nacional; CN. José Olmedo Morán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).

La señora Presidenta da nuevamente la bienvenida al Dr. Ángel Torres, Asesor Técnico Legal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, al CN. Jaime Dávalos Suarez, del Ministerio de Defensa Nacional y CN. José Olmedo Morán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).

La señora Presidenta otorga la palabra al Dr. Ángel Torres para que exponga sobre el Proyecto de Ley de Gestión de Riesgos.

El Dr. Ángel Torres menciona que los gobiernos centrales, municipales o parroquiales tienen las principales competencias sobre la materia de gestión de riesgos, es decir existe una competencia concurrente.

Los Proyectos de Ley de Gestión de Riesgos son sumamente centralizados, están hechos para el nivel central y no dice nada en respecto de las facultades que les corresponden a los GAD, por tanto, la Asociación de Municipalidades del Ecuador considera que los proyectos, mismos que se encuentran seguros de que se consolidarán en una sola propuesta, podrían recoger lo que ya el Consejo Nacional de Competencias resolvió cuando se transfiere la competencia de la gestión de la prevención, protección, socorro y extinción de incendios. La ley debería determinar cuáles son las facultades locales en materia de la rectoría local, la planificación local, la gestión local, de aquello que le corresponde a nivel local, así como políticas nacionales.

También señala la preocupación de los órganos del gobierno central ya que deben definir políticas. La rectoría según el artículo 154 de la Constitución señala la definición de aquellas líneas orientadoras sobre una determinada actividad, pero a título de rectoría disponen, normar lo que tiene que hacerse más allá de las competencias. Los GAD no tienen objeción alguna en cuanto a la articulación de las políticas públicas nacionales que tienen que ser consideradas dentro de las locales.

La Asociación de Municipalidades del Ecuador plantea que en la Ley de Gestión de Riegos se integre las distintas situaciones de riegos antrópicas y naturales que se puedan presentar, pero a los Gobiernos Autónomos se les debe atribuir la facultad de determinar la política pública local, la planificación local y otros elementos. Otro problema frecuente





consiste en que se decide que los gobiernos locales ejerzan ciertas competencias, aunque la Constitución dice que no existirá transferencia de competencias sin la asignación de recursos económicos, lo cierto es que se dice qué hacer pero no se determinan los recursos económicos con los que se debe realizar la ejecución.

A manera de conclusión es necesario establecer las competencias y recursos adecuados para definir las entidades encargadas de gestionar acciones en situaciones de riesgo, se compromete hacer llegar información en cuanto al tema y posibles soluciones al mismo en los próximos días.

La señora Vicepresidenta de la Comisión Ana Belén Marín hace uso de la palabra y comenta que el día viernes se realizó un seminario sobre la Ley de Gestión de Riesgos, por lo que hace énfasis en tres puntos: 1.- Menciona que es una de las proponentes conjuntamente con la Asambleísta Silvia Salgado, ambas han propuesto que se cambie las denominaciones por "Ley Desconcentrada de Gestión Integral de Riesgos" ya que la participación de los actores es fundamental, principalmente de los GAD; 2.- Canalizar los medios y el presupuesto adecuado para implementar los programas correspondientes; 3.- La forma en que se vio la percepción de aplicación debe ir de la mano de los planes operativos y planes de ordenamiento territorial, esta herramienta a nivel local debe tener correlación cuando se va a aplicar una competencia concurrente y más el presupuesto y el plan de ordenamiento, tendrá una buena aplicación.

El señor Asambleísta Rene Yandún comenta que al hablar de los GAD, normalmente es necesario referirse a las nuevas competencias que se les otorgó últimamente, siendo una de ellas que los municipios deben hacerse cargo de todo el problema de prevenir y atacar los incendios. De lo que ha podido observar es que existe una tremenda catástrofe, desorganización y confusión total sobre el control de incendios. Hace referencia a las provincias del Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, entre otras, pues ni siquiera cuentan con un tanquero en los diferentes cantones para mitigar de alguna manera los incendios y lo único que tiene son señales de alarma para que los ciudadanos del sector puedan acudir con materiales transportadores de agua y mitigar los incendios. Por otro lado, si no hay presupuesto no se puede otorgar la competencia a los municipios y si se habla de municipios pequeños la situación es peor, debido a que es imposible organizarse. No puede ser que la Gestión de Riesgos no tenga nada que ver con respecto a las amenazas para la ciudadanía y la naturaleza. Considera que es necesario entregar nuevas competencias y realizar una redistribución de las mismas en el proceso de descentralización, pues es el Estado quien tiene la responsabilidad de otorgar seguridad a los ciudadanos.

El señor Dr. Ángel Torres hace uso de la palabra y asegura que la Asociación de Municipalidades del Ecuador considera que la Ley de Gestión de Riesgos debe desarrollar de manera integral el tema de la gestión de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Considera que es parte de la Gestión de Riesgos, para el análisis de los miembros de la Comisión, se ha pensado que incluso debería abarcar la Ley de Defensa contra Incendios de tal manera que sugiere realizar una sola Ley que abarque todos los temas de competencia.

La señora Presidenta agradece por los aportes y otorga la palabra al Capitán de Navío en servicio pasivo, Jaime Dávalos Suárez, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.









El señor Jaime Dávalos agradece por la convocatoria y menciona que su presentación está dividida en dos partes: 1.- Sobre los significados de los Proyectos de Ley presentados; y 2.- La Forma de los Proyectos de Ley.

Dentro del significado se hace referencia a una pregunta planeada anteriormente: ¿Por qué se necesita una Ley de Gestión de Riesgos? en respuesta a la misma, inicialmente se refiere a la Constitución, pues es la Ley rectora en caso de prevenir, mitigar, responder y restablecer de mejor manera las situaciones sociales a una determinada comunidad. Por otro lado, la misma Constitución establece que es necesaria la creación de un organismo técnico que ejerza la rectoría de la Ley de Gestión de Riesgos nombrada por una Ley Orgánica.

El señor Jaime Dávalos menciona que la situación que más afecto a la situación del país fue el terremoto del 16 de abril del 2016 y el Estado tuvo que afrontar esta situación sin una Ley, sin planes de contingencia para riesgos y sin un análisis de impacto de los eventos naturales, a pesar de los estudios que existían previamente.

El reto de las unidades de Gestión de Riesgos era mantener debidamente informados, con personal calificado y expertos en el tema. La situación vivida en aquellos días y aunque la ayuda fue impresionante, no subsanaba el problema de la falta de la entidad ante aquel desastre natural. Destaca que quienes toman decisiones ante alguna situación de riesgo son las autoridades que tienen una formación mucho más política y sugiere que las unidades de Gestión de Riesgo deben estar conformadas por personal técnico establecido en la Ley.

El Estado Ecuatoriano invierte millones de dólares en formar jóvenes en diversos temas, de tal forma que es necesario que se formen profesionales en temas de riesgo para conocer lo que se debe hacer ante una situación atenuante.

Las correcciones de forma es que ambos Proyectos de Ley recogen demasiada doctrina y esta debe estar contenida dentro de los manuales, más no en las Leyes, ya que las leyes deben mandar, prohibir o permitir. Es importante para ambos proyectos que el marco de acción debe ser reemplazado por otro.

Dentro del proyecto presentado por la Asambleísta Silvia Salgado, comenta que no se ha considerado algunos elementos muy importantes dentro de la gestión de riesgo como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), la Ley Orgánica de Contratación Pública, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOTUS) y otras más, además no ha sido considerada, la Ley de Seguridad Pública y del Estado donde se establece con mayor detalle cuáles son las funciones del sistema. Por otro lado, las definiciones establecidas en el artículo 4 de este Proyecto de Ley no corresponden a la terminología del instrumento dictado por las Naciones Unidas en el año 2009 y es necesario que sean actualizadas. En el punto 6 se sugiere no colocar el nombre de la institución que ejerce la rectoría del sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgos y dar la libertad para que el Ejecutivo establezca mediante decreto ejecutivo el órgano que se encargue de este ámbito.







La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín solicita punto de información y manifiesta que su Proyecto recoge lo establecido en el Marco de Acción de *Hyogo*, pues el Ecuador únicamente ha ratificado este instrumento relacionado con riesgos.

La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín realiza dos cuestionamientos. Si existe algún cambio en cuanto a la Ley, acaso habrá un retroceso y si se podrá buscar la forma de alinear para un buen cuerpo legislativo. Manifiesta también, que en los contenidos es necesario realizar un aporte para que se procese la información y los resultados sean ágiles.

El señor Asambleísta Rene Yandún comenta que se ha hablado de varios temas y no se ha tomado en cuenta los riesgos de minería, refinería, contaminación, etc. Se cuestiona como estos se encuentran divididos, no se sabe qué tipos de riesgos asume la Secretaría General de Riesgos, qué tipo de riegos asume el Ministerio del Ambiente y más entidades ya que los riesgos son para todos. Afirma que es necesario una sola ley que abarque todos los riesgos, además de aclarar las competencias en cuanto a los diferentes riesgos e intercambio de información para las buenas prácticas.

El señor Jaime Dávalos responde que tiene que ser definido el Proyecto de Ley, y un nombre adecuado para que esta contenga todos los temas con respecto a los diversos tipos de riesgos, además de establecer los límites que debe contener este cuerpo normativo, la sugerencia es que Gestión de Riesgos debe profesionalizarse para evitar errores por parte de varias autoridades.

La señora Presidenta agradece la intervención del Capitán Dávalos y solicita la intervención del Capitán de Navío en servicio pasivo, José Olmedo Morán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).

El señor Director Ejecutivo del INAMHI, José Olmedo, agradece a las autoridades e inicia mencionando los aspectos generales de la participación del INAMHI para finalizar con un análisis comparativo. La labor del INAMHI en cuanto se refiere a la gestión de riesgos es muy importante en el Ecuador, por lo cual el INAMHI es una institución adscrita a la Secretaria de Gestión de Riegos, aunque según el nuevo Decreto Ejecutivo pasa a ser adscrito al Ministerio del Ambiente, cuando termine las diversas fusiones. El aporte técnico del INAMHI siempre continuará por la importancia de la información para el tratamiento de la Gestión de Riesgos.

En cuanto a los aspectos generales la ley, está relacionada con el fortalecimiento de las instituciones integrantes del sistema, la responsabilidad de participar en el sistema está supeditado a una estructura con capacidad institucional que no se encuentra establecida dentro de la nueva ley. Además, le corresponde al Estado invertir en Gestión de Riesgos y preparar los órganos técnicos para subsanar los problemas y un sistema de evaluación efectivo. En el título 5 no se explica el voluntariado y no hay una propuesta de que estos también sean preparados en el caso de que haga falta personal.

El Asambleísta Fernando Flores hace uso de la palabra y menciona que le llama la atención que no se tenga una Ley adecuada de Riesgos. Considera que se debería devolver a las Fuerzas Armadas la competencia para la respuesta de alguna catástrofe, siendo esta institución quien actúe inmediatamente, identificando que la burocracia es uno de los









impedimentos para la efectividad. Señala que la burocracia es excesiva y se necesita de simulacros para preparar a los ciudadanos y evitar la pérdida de vidas.

El Asambleísta Hermuy Calle señala que se tiene diferentes enfoques sobre la ley, la realidad y la Gestión de Riesgos. Además, recalca que es necesario mover todos los elementos para responder a cualquier tipo de riesgos. Recalca que la acumulación de leyes no siempre responde a todas la inquietudes y necesidad de las sociedades y al ser un tema de especialización, obviamente se llegará a necesitar de personal capacitado y efectivo.

La señora Asambleísta Paola Vintimilla realiza una pregunta al representante del Ministerio de Defensa, ya que menciono, que la unidad de gestión de riesgos tiene que estar conformada por personal técnico, la señora Asambleísta desea saber ¿qué cambios positivos se han dado después del terremoto pasado?

El señor Director Ejecutivo del INAMHI, José Olmedo, responde que no ha existido gran progreso después de este acontecimiento. Por otro lado, el país perdió la oportunidad ya que lo que correspondía después de este desastre era el levantamiento de información y la ejecución de políticas emergentes y cuestiona sobre la politización de las instituciones.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana encarga la presidencia a la Señora Vicepresidenta Ana Belén Marín y hace uso de la palabra.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana agradece la iniciativa y reconoce la importancia de estos proyectos de Ley de Riesgos presentados por las Asambleístas Ana Belén Marín y Silvia Salgado. Menciona que, de todo lo hecho, siempre van a existir experiencias positivas y que se puede aprender de ellas. Si se cometieron errores por falta de ley, ahora es necesario y urgente el tratamiento de esta Ley.

La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín devuelve la presidencia.

La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín hace uso de la palabra y le parece que todo tipo de aporte es vital, además le parece gratificante tratar temas que causan impacto. Los temas aislados evitan visibilizar las necesidades de las sociedades y se genera la falta de personería.

Al no existir más intervenciones, la señora Presidenta de la Comisión agradece la presencia de las autoridades y solicita a la señora Secretaria Relatora de lectura al punto tres del orden del día.

Tercer Punto: Tratamiento del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada: Ing. Jorge Manuel Constain, Subsecretario de Recursos Pesqueros del Ministerio de Acuacultura y Pesca; Capitán de Corbeta Francisco Ayala de Ministerio de Defensa Nacional, Dra. María Eulalia Pozo, Viceministra del MAE, Lic. Javier Sánchez, Director General del Servicio Nacional de Aduanas; Ing. Bruno León Pignataro.

La señora Presidenta da la bienvenida al Lic. Javier Sáenz Director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y al Ab. Rafael Trujillo Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería en representación del Presidente. Agradece por su presencia.







La señora Presidenta da inicio a la comparecencia en relación al tratamiento del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Además, menciona que se realizó un Seminario en días pasados sobre el tema pues es sumamente importante entender los beneficios de este Instrumento Internacional.

El señor Subsecretario de Recursos Pesqueros del Ministerio de Acuacultura y Pesca, Ing. Jorge Manuel Constain, agradece la oportunidad y menciona que la pesca ilegal no declarada y no reglamentada perjudica al sector pesquero, así como a la economía del país. La FAO además ha implementado varios mecanismos, sobre todo la Ley del Estado Rector, la cual establece que el Estado ribereño tiene la potestad de vigilar y aplicar leyes según le corresponda dentro de su territorio y millas establecidas. El Ecuador tiene una importante participación en cuanto a los acuerdos pesqueros por ser el segundo productor de atún más grande, además por adentrarse al mercado internacional, lo que beneficia al sector productivo. Sin embargo, el problema radica en que los ecosistemas acuáticos suelen ser destruidos debido al desequilibrio que existe al exagerar en la pesca ilegal.

La señora Presidenta agradece la intervención del señor Subsecretario e invita a participar al señor Jorge Cabrera y Cap. David Pérez que acompañan al Cap. Ayala.

El Cap. Ayala inicia su intervención agradeciendo a los miembros de la Comisión, en nombre de la Armada comenta que es necesario hacer la distinción de los conceptos para evitar confusiones, así también hace referencia a las entidades que deben tomar en cuenta este Acuerdo para que puedan llegar a aplicar lo que establece el mismo.

En cuanto a los espacios marítimos, las Naciones Unidas establece que el mar territorial ecuatoriano se extiende a la milla 12 en la cual se ejerce derechos de soberanía; sin embargo, después de la milla 12, en la zona contigua económica exclusiva se sigue manteniendo soberanía y en alta mar rige el derecho internacional, por tal razón los acuerdos vinculantes de los Estados signatarios, también contribuyen a ejercer ese derecho en estos espacios para poder proteger los recursos frente a la comunidad marítima internacional.

El Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto en la pesca tiene como objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal. Debe controlar que los buques que cometen estos delitos, eviten llegar a los principales puertos para desembarcar sus capturas; sin embargo, es necesario controlar la llegada a los puertos con la ayuda de aduanas y la Armada. Esta llegada se hará siempre y cuando el buque presente los documentos en regla y debe anticipar con 72 horas su llegada a través de la web.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana agradece la participación del Cap. Ayala y otorga la palabra a la señora Viceministra del Ambiente, Dra. María Eulalia Pozo.

La señora Viceministra del Ambiente, Dra. Eulalia Pozo, realiza el respectivo análisis del tema. Recuerda el rol del Ministerio del Ambiente (MAE) y lo que se encuentra expresado en la Carta Magna, además de vigilar y velar por los objetivos, recuperar y conservar la naturaleza, el ambiente sano y sustentable, el desarrollo de las colectividades, el acceso equitativo permanente al agua, aire y suelo, además de los recursos de la naturaleza, expresa el cuidado para el desarrollo sustentable.







Es necesario hacer referencia al Código Orgánico del Ambiente y su necesaria utilización para la conservación de los ecosistemas. Es necesario promover la cooperación en todos los ámbitos para garantizar la protección y conservación de los ecosistemas acuíferos.

Las acciones sobre la pesca ilegal están relacionadas con medidas de ordenamiento, disminuyendo la flota pesquera, es decir, por épocas realizar vedas.

Los desafíos del MAE están relacionados con la necesidad de consolidar los sistemas de control de la autoridad marítima y pesquera con los organismos internacionales, regular la pesca artesanal con principios de impactos y los derechos de la naturaleza con el objetivo de usar sosteniblemente los ecosistemas marinos.

La señora Presidenta agradece por la intervención y otorga la palabra al Lic. Javier Sáenz Director de RR. II Aduaneras del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

El señor Lic. Javier Sáenz, Director de Relaciones Internacionales Aduaneras del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, extiende su saludo a los miembros de la Comisión y comenta la visión que tiene la SENAE sobre el Acuerdo y menciona que es una iniciativa importante para el control de la pesca ilegal. En este sentido, expone que en base a lo establecido, reafirma el compromiso de la institución de aportar en lo que constituye sus competencias, entre ellas el control de la pesca ilegal, aportar a las instituciones que se encuentran inmersas en la pesca ilegal y generar el apoyo. La SENAE está de acuerdo con que el Acuerdo no puede seguirse dilatando.

La señora Presidenta Esther Cuesta agradece la intervención y concede la palabra al Ab. Rafael Trujillo, Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería.

El señor Rafael Trujillo, Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería, saluda a todos los presentes y menciona que la lucha en contra de la pesca ilegal es constante. Menciona que la pesca ilegal no se da únicamente dentro de la zona económica exclusiva, sino también en altamar, pues altamar es el mar de todos y se debe evitar que el mar de todos se convierta en mar de nadie. El problema es mucho más internacional, es por eso que el Acuerdo es un instrumento que promete proteger al Estado de la intromisión de terceros Estados.

La importancia del Acuerdo radica en que en Ecuador existen recursos valiosos de los cuales también se obtienen recursos económicos, por lo que la firma de este Acuerdo es a razón de que los barcos capturan más o menos entre 280 mil toneladas de atún y la industria ecuatoriana requiere de 500 mil toneladas y las otras son importadas. La pesca ilegal atenta contra la alimentación, atenta contra la soberanía y la economía de los Estados. La importancia de la firma del Acuerdo para el sector privado es proteger la economía del país, la forma de vida de los pescadores ecuatorianos, promueve el comercio justo, garantiza la entrada de la pesca al mercado, apoya los recursos pesqueros y otorga mayor personalidad jurídica al Estado.

La señora Presidenta de la Comisión agradece las intervenciones y da paso a las inquietudes de los Asambleístas.

La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín agradece la comparecencia de la Viceministra del Medio Ambiente, del Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería y del







Contralmirante Jorge Cabrera. Sin embargo, no puede decir lo mismo del representante de la señora Directora General del Servicio Nacional de Aduanas. Manifiesta que no puede ser posible que no comparezca el representante titular de una institución, sabiendo que es un instrumento de vital importancia para el país y que como Aduanas del Ecuador tenían la obligación de informar cómo se lo va aplicar. Menciona que no es posible que en dos minutos se venga a decir que se tiene que firmar lo más rápido posible el Acuerdo. La señora Asambleísta hace un llamado de atención formal ya que la Asamblea Nacional se merece respeto y consideración. Menciona que la Asamblea Nacional está interesada en sacar adelante este Acuerdo, así como otros acuerdos, finalmente considera que es necesaria la colaboración de todas las entidades para la efectividad del Acuerdo.

La señora Asambleísta Paola Vintimilla hace uso de la palabra y menciona que es necesario darle prioridad a este Acuerdo, pues el 12 de noviembre vienen inspectores de la Unión Europea.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana encarga la presidencia a la Señora Vicepresidenta Ana Belén Marín y hace uso de la palabra.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana se une a las palabras ya mencionadas por la Vicepresidenta Ana Belén Marín y enfatiza en el tema de Aduanas, ya que la mayor preocupación ha sido cómo las Aduanas del Ecuador van a poder implementar el Acuerdo Internacional debido a los trámites aduaneros. Expone que es importante escuchar a todas las instituciones involucradas para poder aplicar un Acuerdo Internacional.

La señora Presidenta manifiesta que va a solicitar por escrito a la Directora General del Servicio Nacional de Aduanas sus aportes para la aplicación del presente Acuerdo Internacional, ya que la presentación que realizó el representante de Aduanas deja muchas dudas en cómo se va aplicar dicho Acuerdo Internacional.

La señora Vicepresidenta Ana Belén Marín agradece la intervención y devuelve la presidencia.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana otorga la palabra al Contralmirante Jorge Cabrera.

El señor Contralmirante Cabrera comenta que el mar ha sido desde hace mucho tiempo un medio de recursos para la alimentación y que en la actualidad los problemas por los recursos cada día serán más visibles, sugiere atacar a los problemas y suscribir el Acuerdo para la unión regional y superar estas debilidades. Responde también a la inquietud de la Asambleísta Ana Belén Marín y menciona que ya se encuentra trabajando con la Armada del Perú para proteger estos recursos.

La señora Presidenta Esther Cuesta solicita a la señora Secretaria Relatora que de lectura al cuarto punto del orden del día.

Cuarto Punto: Avocar conocimiento de los Proyectos de Reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentados por los siguientes Asambleístas:

a.-Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentados por el grupo parlamentario por los Derechos de las Personas en movilidad

W)



658999999



humana cuya presidenta es la Asambleísta Ximena Peña, calificada mediante resolución CAL 2017-2019-482 de 20 de septiembre de 2018.

b.- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado por la Asambleísta Lira Villalba, calificada mediante resolución CAL 2017-2019-483 de 20 de septiembre de 2018.

c.- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado por la Asambleísta Lourdes Cuesta, calificada mediante resolución CAL 2017-2019-484 de 20 de septiembre de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria Relatora da lectura de las resoluciones de calificación emitidas por el Consejo de Administración Legislativa sobre los referidos Proyectos de Ley.

La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria Relatora que de lectura al quinto punto del orden del día.

Ouinto Punto: Avocar conocimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria Relatora da lectura del memorando con el que el Consejo de Administración Legislativa pone en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para su tratamiento.

La señora Presidenta Esther Cuesta otorga la palabra al Asambleísta por un día, quien agradece la oportunidad de su participación y recalca la importancia de la valoración de la ciudadanía, recomienda el uso de un programa por parte del MAE para mitigar la pesca ilegal.

La señora Presidenta Esther Cuesta, una vez agotados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión a las 18h18.

Forman parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la Sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.

Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad

Integral

pro

Secretaria Relatora